

VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA**A N U N C I O****7229****190116**

De conformidad y a los efectos previstos en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra en la Intervención de esta Entidad Local expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En la Villa de San Juan de la Rambla, a 20 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa, Fidela Velázquez Manuel.

VILLA DE EL SAUZAL**Rentas****A N U N C I O****7230****189337**

Habiendo sido aprobados por Resolución nº 2031/2018 de esta Alcaldía-Presidencia de fecha de 19 de diciembre de 2018, los padrones fiscales por los conceptos de Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos, correspondientes al bimestre de septiembre-octubre 2018, quedan expuestos los mismos al público en el Departamento de Rentas de esta Entidad Local, durante el plazo de diez días, a fin de que los inte-

resados puedan examinarlos y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese presentado alegación alguna, se procederá a la recaudación de las correspondientes cuotas en periodo voluntario. De no realizarse el pago en periodo voluntario, las deudas resultantes serán exigidas por el procedimiento de apremio, incrementando las mismas con los recargos e intereses legales.

Asimismo, los interesados podrán formular ante el Sr. Alcalde-Presidente el recurso de reposición regulado en el artº. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición.

En la Villa de El Sauzal, a 19 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, Mariano Pérez Hernandez.

**CONSORCIO DE PREVENCIÓN,
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA
ISLA DE TENERIFE**

A N U N C I O**7231****189315**

El Comité Ejecutivo del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de diciembre de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero: aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 2018 del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife:

Funcionarios:

- Escala de Administración Especial:

Acceso Libre:

- Grupo C, Subgrupo C1, Escala Técnica de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios. Complemento de Destino: 20. Complemento Especí-

fico: 65 puntos. Denominación de la plaza: Bombero Especialista Conductor. Número de vacantes: 5

Laborales:

Acceso Libre:

- Grupo C, Subgrupo C1. Denominación de la plaza: Mecánico. Número de vacantes: 1.

Segundo: ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2018.

El Gerente, José L. Vargas Cruz.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA NOTIFICACIÓN DILIGENCIA 7232 186418

Procedimiento: ejecución.

Nº procedimiento: 0000355/2009.

Proc. origen: demanda.

Nº proc. origen: 0000777/2003-01.

NIG: 3803834420030004895.

Materia: despido.

Ejecutante: Josefina Méndez Pérez.

Ejecutado: Sergio Enrique Izquierdo Hernández.

Abogado: Manuel Torres Méndez.

Procurador: ---.

Dña. Verónica Iglesias Suárez, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000355/2009 en materia de despido a instancia de Dña. Josefina Méndez Pérez, contra Sergio Enrique Izquierdo Hernández, por la Letrada de la Administración de Justicia se ha dictado Diligencia con fecha 12/11/2018, 21/11/2018, 27/11/2018 y Diligencia de fecha 30/11/2018, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Diligencia de fecha 12/11/2018:

Por presentado el anterior escrito por la parte ejecutante, únase, y visto su contenido líbrese Oficio a Caixabank, S.A., a fin de que certifique si la hipoteca en su día solicitada por el ejecutado, en relación a la finca registral 22138, se encuentra totalmente saldada o si existen cantidades pendientes de abonar por el ejecutado, asimismo se autoriza obtener notas simples titularidad del ejecutado a través del Punto Neutro Judicial. En virtud de ello, procede reaperturar la presente Ejecución para la práctica de las actuaciones que sean oportunas.

Modo impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante este/a Letrado/a de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Diligencia de fecha 21/11/2018:

Habiendo recibido en el día de la fecha contestación al Oficio remitido a la entidad bancaria Caixabank, S.A., visto su contenido, dese traslado a la parte ejecutante a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en el plazo de 3 días, bajo apercibimiento de archivo en caso de no realizar manifestaciones.

Modo impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante este/a Letrado/a de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Diligencia de fecha 27/11/2018:

Presentado el anterior escrito por la parte ejecutante de fecha 22/11/2018, únase, se tienen por hechas las manifestaciones archivándose la presente ejecución.

Modo impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante este/a Letrado/a de la Admi-